

SEÑOR (A)

JUEZ (A) PROMISCO MUNICIPAL DE PORE – CASANARE

E. S. D.

RADICADO: 2023 – 00006
REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NANCY YANETH GONZALEZ GONZALEZ

HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.585.687 expedida en Sogamoso, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 252.866 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera atenta, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito de conformidad con el título base de la ejecución y el auto que libró mandamiento de pago.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
25,78%	NOVIEMBRE	2022	9	3,22%	\$ 10.788.499,00	\$ 104.298
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 10.788.499,00	\$ 372.743
28,84%	ENERO	2023	30	3,60%	\$ 10.788.499,00	\$ 388.925
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,77%	\$ 10.788.499,00	\$ 406.996
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 10.788.499,00	\$ 415.897
31,39%	ABRIL	2023	30	3,92%	\$ 10.788.499,00	\$ 423.314
30,27%	MAYO	2023	30	3,78%	\$ 10.788.499,00	\$ 408.210
29,76%	JUNIO	2023	30	3,72%	\$ 10.788.499,00	\$ 401.332
29,36%	JULIO	2023	30	3,67%	\$ 10.788.499,00	\$ 395.938
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,59%	\$ 10.788.499,00	\$ 387.712
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,50%	\$ 10.788.499,00	\$ 378.002
26,53%	OCTUBRE	2023	30	3,32%	\$ 10.788.499,00	\$ 357.774
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 4.441.140
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 483.555
OTROS CONCEPTOS						\$ 1.062.923
AGENCIAS EN DERECHO						\$ 519.584,50
TOTAL OBLIGACIÓN						\$ 6.507.202

A la fecha, la demandada adeuda conforme a la liquidación de crédito allegada la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$6.507.202) más la suma correspondiente a la liquidación de costas.

De (la) señor (a) Juez,



ANDRÉS FELIPE RICO CAMARGO
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO PENAL

Página 1 de 1

Señora:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PORE
DRA. LIDIA MOJICA BETANCURT
PORE (CASANARE)

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO N° : 85-263-40-89-001-2023-000010-00
ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE'S : BELKY GOMEZ SALAMANCA.
DEMANDADO'S : DIEGO FERNANDO MARTINEZ VELANDIA

ANDRÉS FELIPE RICO CAMARGO, abogado en ejercicio, quien se identifica civil y profesionalmente como aparece referenciado al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, **BELKY GOMEZ SALAMANCA**, por medio del presente memorial me permito allegar para conocimiento del despacho y fines pertinentes LIQUIDACIÓN DE CREDITO ACTUALIZADA, en los siguientes terminos:

PRIMERO. DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12'500.000.00) por concepto de **CAPITAL de la cuota del mes de diciembre del año 2022**, según título ejecutivo de contenido, acta de conciliación, suscrita entre las partes el pasado **10 de octubre de 2022**, ante el despacho del Honorable Personero Municipal de Pore, departamento de Casanare.

SEGUNDO. DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2'476.010,58) Por lo intereses moratorios causados sobre **CAPITAL de la cuota del mes de diciembre del año 2022**, según título ejecutivo de contenido, acta de conciliación, suscrita entre las partes el pasado **10 de octubre de 2022**, ante el despacho del Honorable Personero Municipal de Pore, departamento de Casanare.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
41,46%	DICIEMBRE	2022	30	3,08%	\$ 12.500.000,00	\$ 385.222,00
43,26%	ENERO	2023	30	3,20%	\$ 12.500.000,00	\$ 400.149,34
45,27%	FEBRERO	2023	30	3,33%	\$ 12.500.000,00	\$ 416.668,33
46,26%	MARZO	2023	30	3,40%	\$ 12.500.000,00	\$ 424.747,34
47,09%	ABRIL	2023	30	3,45%	\$ 12.500.000,00	\$ 431.451,36
45,41%	MAYO	2023	30	3,34%	\$ 12.500.000,00	\$ 417.772,22
44,64%	JUNIO	2023	30	3,29%	\$ 12.500.000,00	\$ 411.507,57
44,04%	JULIO	2023	30	3,25%	\$ 12.500.000,00	\$ 406.578,31
43,13%	AGOSTO	2023	30	3,19%	\$ 12.500.000,00	\$ 399.034,22
42,05%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,12%	\$ 12.500.000,00	\$ 390.087,44
39,80%	OCTUBRE	2023	24	2,97%	\$ 12.500.000,00	\$ 297.039,38
0,00%						
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 2.476.010,58

Sin otro particular:


Abogado
No. 296.162 del C.S. de la J
ANDRÉS FELIPE RICO CAMARGO
C.C. No. 1.115'860.135 Expedida en Paz de Ariporo (Moreno)
T.P. No. 296.162 Expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

E-MAIL: arico.asesoriasjuridicas@gmail.com / TEL (CEL). (+57) 311-577-6605/ 310-295-9505

DIRECCIÓN: DIAGONAL 15 N° 15 - 86 OFICINA 301 EDIFICIO SAN MIGUEL

EL YOPAL - CASANARE -

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 11 - 68 OFICINA 103 EDIFICIO MIRAMAR

PAZ DE ARIPORO - CASANARE -